



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: lunes, 30 de Noviembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2020

**3176**

En cumplimiento del artículo 169.1, y de conformidad con lo establecido en los artículos 175 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de Modificación de Créditos 2-2020 por transferencias del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2020 aprobado en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, y que se hace público:

#### RESUMEN DE MODIFICACIONES CRÉDITO 2-2020 PRESUPUESTO

Aplicación	Tipo de modificación	Modificación ingresos	Modificación gastos	Texto explicativo
171-2100000	Transf. crédito negativa		-21.000	Parques y jardines-Mantenimiento jardines
341-4800002	Trasnf. Crédito negativa		-3000	Convenio Colaboración Moto-Club Alto Henares
338-2260907	Transf. Crédito negativa		-16.000	Conciertos Musicales
1532-6190017	Transf. Crédito positiva		40.000	Asfaltado y pavimentación calles



Total altas..... 40.000.-

Total Bajas.....- 40.000. -

Diferencia..... 0,00.-

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento del artículo 169.1, y de conformidad con lo establecido en los artículos 175 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de Modificación de Créditos 2-2020 por transferencias del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2020 aprobado en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, y que se hace público:

Sigüenza a 26 de noviembre de 2.020.La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo